



Acta N° 013-2016

Fecha: 26/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6515

1 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

2 **SESION ORDINARIA NO. 13-2016**

3 Sesión Ordinaria No. 13 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de
4 Santa Bárbara de Heredia, el día lunes 26 de julio del año dos mil dieciséis, a las
5 dieciocho horas y treinta y tres minutos con la **Asistencia de los regidores:** Luis
6 Alberto Carvajal Rojas, quien preside, Luis Eduardo Sánchez Solórzano, Dayana Ulate
7 Murillo. Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos. **Los regidores**
8 **suplentes:** Ana Patricia Monge, Oscar Lorenzo Barrantes Víquez, Francisco Arias
9 Sandoval, Jenny Céspedes Ramos y Yeiner Gerardo Loria Segura. **Los síndicos**
10 **propietarios:** Luis Alberto Salazar Salazar, Alina Mora Jiménez, Javier Alfaro Chaves,
11 Henry Céspedes Alfaro, Miguel Fernández Solórzano y Marvin Vargas Carvajal. **Los**
12 **síndicos suplentes:** Jacqueline Sánchez Acosta, Carla Araya Rodríguez, Gabriela
13 Córdoba Solís, Beatriz Ramírez y Mauricio Rodríguez Ramírez. El Asesor Legal Félix
14 Horna. La secretaria del Concejo Ana Cristina Murillo Fonseca. El Alcalde Municipal:
15 Héctor Luis Arias Vargas. **Ausentes:** La Síndica Suplente: Dayana Soto Villalobos.

16 **APROBACION DEL ORDEN DIA**

17 **ARTÍCULO I**

18 **Orden del Día**

19 II. Audiencias: Se recibe la visita del Ingeniero Roberto Chavarría, Unidad Técnica de
20 Gestión Vial.

21 III. Lectura y aprobación del acta ordinaria 12-2016.

22 IV. Lectura de Correspondencia

23 V. Asuntos de Trámite Urgente

24 VI. Dictámenes de Comisión

25 VII. Mociones de los señores Regidores

26 VIII. Mociones del Señor Alcalde

27 **ARTÍCULO II**

28 **AUDIENCIAS**



Acta N° 013-2016

Fecha: 26/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6516

1 **El presidente del Concejo Municipal:** Buenas noches, bienvenidos, Roberto,
2 Marcos, Shirley, ustedes traían una exposición, para aclarar dudas con referencia al
3 oficio UTGVM-143-2016.

4 **A. Se recibe la visita del Ingeniero Roberto Chavarría, Unidad Técnica de**
5 **Gestión Vial Municipal:** Buenas noches, vengo a exponer lo que hoy en día es el
6 Plan Quinquenal a modo de resumen, con la finalidad de ampliar, el porqué de la
7 solicitud de la Junta Vial en uno de sus acuerdos, con respecto a que necesitamos
8 ampliar el alcance del Plan de Desarrollo y Conservación Vial en este momento dado
9 que está vigente el Plan autorizado mediante el acuerdo 5486-2014, en el cual el
10 anterior Concejo Municipal de conformidad a las limitaciones presupuestarias que
11 tenemos, concerniente a los recursos de la 8114, se dejó de lado cualquier actividad
12 en caminos en lastre, caminos en tierra, esto porque no teníamos contenido
13 presupuestario para realizar ese tipo de intervenciones, fue de conocimiento de la
14 Alcaldía y de la Junta Vial las notas en la que se establecía que el presupuesto para el
15 otro año sería de aproximadamente \$339.000.000, pero la última que no se ha podido
16 discutir dice que son \$450.000.000 de acuerdo a la nueva ley 9329, se nos pidió venir
17 acá para aclarar cualquier duda, nos interesa que conozcan lo que está aprobado para
18 hoy en día y que soliciten a la Alcaldía que aprobemos un nuevo alcance tomando los
19 nuevos recursos en el 2017.

20 **La funcionaria Shirley Molina:** Buenas noches, pueden observar bien?, a
21 continuación les expongo lo siguiente, concerniente a la Unidad Técnica de Gestión
22 Vial Municipal. **Objetivo General:** Desarrollar proyectos viales centrados en la
23 conservación, desarrollo y seguridad vial con criterios de priorización tanto técnicos
24 como sociales, con la participación de la sociedad civil y a nivel interinstitucional, que
25 promuevan el desarrollo tanto en el ámbito económico como social del cantón y
26 mejoren la calidad de vida de los y las habitantes del cantón. **Visión:** El Plan Cantonal
27 de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial del cantón de Santa Bárbara de Heredia,
28 será la herramienta de planificación, diseño y ejecución de las obras en materia de
29 vialidad, con el cual se asegurará el mejoramiento de la calidad de vida de los
30 habitantes, por medio de las herramientas necesarias para tutelar las acciones que



Acta N° 013-2016

Fecha: 26/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6517

1 promuevan el cambio. **Misión:** Ejecutar proyectos sobre la base de criterios sociales,
2 técnicos y ambientales que faciliten la conservación, desarrollo y seguridad vial del
3 cantón de Santa Bárbara de Heredia, promoviendo la participación real de la sociedad
4 civil, en los diferentes procesos de vialidad. **Generalidades del Cantón:** Distritos:
5 Santa Bárbara, San Juan, San Pedro, Puraba, Santo Domingo, Jesús. Sector
6 Económico: • Cantón agrícola de suelos Fértiles, principales cultivos: azúcar,
7 hortalizas, café, plantas ornamentales. Sector de Servicios y Empresarial, donde
8 predominan las microempresas y pequeñas empresas. Sector Educativo: 1% de
9 Analfabetismo. 99% Alfabetismo. • El agua potable del Cantón es suministrada por el
10 Acueducto Municipal y por las ASADAS. 2. Con respecto a las aguas residuales se
11 impulsa a la comunidad a que construya sus propios drenajes. 3. La totalidad de la
12 población cuenta con el servicio de fluido eléctrico. **Unidad Técnica de Gestion Vial:**
13 Recursos para la red vial cantonal, provienen de la Ley #8114 y otros. Junta Vial
14 Cantonal. Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. **Proceso de Elaboración del**
15 **Plan de Conservación y Desarrollo Vial:**



28 Área Financiera: Presupuesto Ley de Eficiencia y Simplificación tributarias año 2016 =
29 ¢139 millones (monto aproximado). Área Social: Promoción Social: Grupos
30 Organizados-Comités de Caminos. Formación Escolar. Levantamiento de Recursos



Acta N° 013-2016

Fecha: 26/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6518

1 Externos. Gestión del Riesgo. Área Ambiental: Código de Buenas Prácticas
2 Ambientales. Plan de manejo y disposición de residuos sólidos.
3 Respetar las regulaciones de ruido. Cumplir con la legislación de aguas residuales.
4 Uso adecuado y racional de los recursos naturales. Conservación, cuidado y
5 protección de las especies de flora y fauna. Acciones de compensación para las
6 emisiones de gases. Plan de trabajo para minimizar y mitigar el polvo. Evitar la
7 erosión. Regencia ambiental. Fiscalización de la UTGVM y la Unidad de Gestión
8 Ambiental (UGA). Fiscalización: SETENA, UTGVM Y UGA, Actores sociales. Área
9 Técnica: Conceptos: **Mantenimiento Rutinario:** Bacheo manual o mecanizado.
10 Limpieza de drenajes **Mantenimiento ligero** de puentes Colocación de tuberías y
11 obras de arte **Mantenimiento Periódico:** Sellos y recarpeteo asfálticos Restauración
12 de taludes Capas adicionales de material granular **Mejoramiento:** Incrementar ancho
13 de vía Ampliación de calzada. Cambio de tipo de superficie Construcción de
14 estructuras **Obra Nueva:** Son las construcciones de vías públicas que se incorporan a
15 la Red Vial Cantonal existente, como producto de nuevos proyectos de urbanización o
16 de nuevas interconexiones urbanas y rurales, entre otras.
17 **El Ingeniero Roberto Chavarría:** En su momento con el presupuesto que tenía la
18 Municipalidad de Santa Bárbara, esta fue la decisión que se tomó, ahora con este
19 incremento de Ley, monto que se nos ha informado, aunque no ha llegado un
20 documento oficial dirigido a la Municipalidad, vamos a tener un presupuesto estimado
21 de \$450.000.000, por eso les propuse a los miembros de la Junta Vial Cantonal que
22 tomáramos el acuerdo de comunicarle esto al Concejo Municipal y se tomara el
23 acuerdo de un nuevo escenario que involucre otra normas de intervención, llámese
24 mantenimiento periódico y ya no solo le damos mantenimiento rutinario y podamos
25 trabajar en otras obras necesarias para el crecimiento del cantón. Muchas gracias.
26 **El presidente del Concejo Municipal:** Gracias compañeros por la exposición, con lo
27 que Roberto y Marco nos han expuesto, esto está en la Comisión de Obra Pública, y
28 quisiera que ustedes nos trasladaran a la Comision una nueva propuesta para
29 aprobarlo y si es posible con un marco teórico de la licitación. Agradecerle su tiempo,
30 buenas noches.



Acta N° 013-2016

Fecha: 26/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6519

1 **ARTÍCULO III**

2 **REVISION Y APROBACION DE ACTAS**

3 Observaciones al acta ordinaria 12-2016. No hay observaciones al acta. Por lo
4 demás se aprueba y firma el acta leída.

5 **ARTICULO IV**

6 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

7 **A.** Se recibe nota del Presbítero Warner Salas Herrera, Cura Párroco de Santo
8 Domingo, dirigido al Concejo Municipal, en el que solicita "La presente es para
9 informales que le hacemos entrega de los documentos solicitados por su entidad para
10 poder realizar las fiestas patronales en honor a Santo Domingo de Guzmán, los días
11 05,06,07 y 08 de agosto del presente año, se encuentra en trámite en la municipalidad
12 el documento de certificación de uso de suelo, como también el trámite el documento
13 de permiso de funcionamiento por parte del Ministerio de Salud, serán entregados en
14 el momento que se nos entregue a nosotros, adjuntamos los otros documentos
15 requeridos (carta de autorización por parte de la Diócesis para realizar trámites y copia
16 de cédula del Cura Párroco, carta emitida por el Consejo Municipal, carta emitida al
17 Ministerio de Salud, programa de actividades, croquis, comprobante de documentos
18 recibidos por el Ministerio de Salud, carta de la Fuerza Pública, carta de Cruz Roja
19 Costarricense, personería jurídica, póliza de responsabilidad civil, póliza y carnet de
20 alimentos para juegos y chinamos, carnet de manipulación de alimentos de las
21 cocineras del turno, carta a la Comisión de Control y Calificación Moisés Alvarado
22 Mora de Espectáculos Públicos) para el permiso solicitado para realizar nuestras
23 fiestas patronales".

24 **ACUERDO No. 226-2016**

25 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
26 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
27 **acuerdan, por votación unánime, aprobar la realización de las fiestas patronales**
28 **en honor a Santo Domingo de Guzman a celebrarse los días 5, 6 y 7 de agosto de**
29 **2016, en virtud de que la solicitud de permiso para la realización de las mismas,**
30 **cumple con todos los requisitos previstos en el acuerdo No. 159-2016. Se le**



Acta N° 013-2016

Fecha: 26/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6520

1 informa a los gestionante que el permiso queda limitado para que las actividades
2 se lleven a cabo en forma exclusiva dentro del perímetro que señala el croquis
3 aportado. Acuerdo definitivamente aprobado.

4 **B.** Se recibe nota firmada por las señoras Carmen Granados, Supervisora de Centros
5 Educativos y Evelyn Rodríguez, Directora Escuela Los Cartagos, dirigida al Concejo
6 Municipal en el que solicita "De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 —En el caso
7 de escuelas unidocentes y centros educativos que no puedan cumplir con las
8 condiciones establecidas en los Artículos 12 y 13, el Director del Centro Educativo
9 podrá solicitar la excepción correspondiente al Supervisor del Centro Educativo,
10 presentando junto con las ternas propuestas la debida justificación según el
11 Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas, procedo a remitir a tan
12 estimable Oficina de Circuito Escolar 03 D.R.H las siguientes temas para nombrar a
13 dos miembros de la Junta de Educación escuela Los Cartagos, código presupuestario
14 2171, cédula jurídica 3-008-092310 ante el respectivo órgano municipal.
15 JUSTIFICACIÓN: Se remiten solo dos nombres en cada tema por el motivo de que es
16 una escuela con una población estudiantil de 27 estudiantes compuesta con 6 núcleos
17 familiares que guardan parentesco y consanguinidad entre sí, más otros 6 núcleos
18 familiares de extranjeros sin documentación al día. Se proponen las siguientes
19 personas para que sean aprobadas por el Concejo Municipal con su respectiva hoja de
20 vida y documento de estatus judicial. Terna 1. Luis Gerardo Herrera Marín, cédula de
21 identidad 2-411-706 y William Antonio Campos Carvajal, cédula 4-115-563".

22 **ACUERDO No. 227-2016**

23 Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez
24 Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos
25 acuerdan, por votación unánime, una vez revisada la documentación y verificada
26 la renuncia de dos miembros, nombrar a los señores Luis Gerardo Herrera
27 Marín, cédula No. 2-411-706 y William Antonio Campos Carvajal, cédula No. 4-
28 115-563 como nuevos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Los
29 Cartagos. Se instruye a la Secretaria del Concejo Municipal a convocarlos para
30 su juramentación. Acuerdo definitivamente aprobado.



Acta N° 013-2016

Fecha: 26/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6521

1 **C.** Se recibe oficio OAMSB-371-16 firmado por el señor Héctor Arias Vargas, Alcalde
2 Municipal, dirigido al Concejo Municipal en el que indica “Adjunto me permito remitirle
3 copia del oficio MSBEP – 056 - 2016 de la Encargada de Presupuesto haciendo
4 entrega de los siguientes documentos: • Informes de ejecución correspondiente al II
5 trimestre 2016. © Pendiente de cobro al 30 de junio 2016. • Conciliación al 30 de
6 Junio (suministrada por el Departamento de contabilidad). • Estado de Tesorería al 30
7 de junio 2016 (suministrada por del Departamento de Tesorería). • Evaluación del
8 Plan Operativo Anual al I semestre 2016”.

9 **ACUERDO No. 228-2016**

10 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
11 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
12 **acuerdan, por votación unánime, la dispensa de trámite de comisión al Informe**
13 **de Ejecución correspondiente al II trimestre 2016 y el Plan Operativo Anual al I**
14 **trimestre de 2016.**

15 **ACUERDO No. 229-2016**

16 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
17 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
18 **acuerdan, por votación unánime, trasladar al señor Mario Gonzalez, Auditor**
19 **Municipal el Informe de Ejecución correspondiente al II trimestre 2016 y el Plan**
20 **Operativo Anual al I trimestre de 2016, para que presente un informe al Concejo**
21 **Municipal.**

22 **D.** Se recibe nota de las señoras Analive Araya Alfaro y Laura Campos Núñez del
23 Centro Diurno de Ancianos de Santa Bárbara, dirigido al Concejo Municipal en la que
24 solicita “ Somos una institución de Bien Social que brinda atención integral a los
25 Adultos Mayores, actualmente participan en el programa 26 adultos del cantón de
26 Santa Bárbara de Heredia. Dentro de los programas que ofrecemos se encuentran: >
27 Servicio de transporte Casa de Habitación - Institución - Casa Habitación. > Servicio
28 de alimentación: Desayuno, merienda, almuerzo, café. > Servicio de Fisioterapia y
29 Rehabilitación. > Servicio de Medico. > Terapia Ocupacional. > Actividades
30 recreativas, entre otros. Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes para



Acta N° 013-2016

Fecha: 26/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6522

1 solicitarles apoyo económico para continuar brindando un servicio de calidad a los
2 adultos mayores que asisten a nuestra institución. CENDAS vive una de las más
3 difíciles situaciones económicas de los últimos años debido a que instituciones como
4 la Junta de Protección Social (JPS) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor
5 (CONAPAM) han disminuido en gran cantidad el dinero destinado para apoyo a los
6 programas que brindamos a los adultos mayores, como ustedes sabrán el servicio que
7 brinda CENDAS es subsidiado por estas dos instituciones y por las actividades que
8 realizamos en algunas ocasiones. En el periodo pasado habíamos hecho solicitud
9 para que nos brindaran apoyo económico para pago de algunos servicios de atención
10 directa como lo es el servicio de buseta y solicitamos la exoneración del impuesto
11 de bienes y muebles, pero no obtuvimos respuesta alguna. Hoy, nuevamente nos
12 dirigimos ante el Consejo Municipal de esta nueva administración para solicitar nos
13 exoneren del impuesto de bienes y muebles y si existe la posibilidad de que nos
14 incluyan en alguna partida presupuestaria para que nos colaboren con el pago del
15 servicio de buseta que se brinda a nuestros adultos mayores. Esperamos seguir
16 adelante con nuestra labor adulta mayor que asiste a CENDAS”.

17 **ACUERDO No. 230-2016**

18 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
19 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
20 **acuerdan, por votación unánime, trasladar a la Administración Municipal la**
21 **solicitud que realizan las señoras Analive Araya Alfaro y Laura Campos Núñez**
22 **del Centro Diurno de Ancianos de Santa Bárbara, para que se estudie la**
23 **posibilidad de colaborar con esta institución incluyéndolos en algún**
24 **presupuesto.**

25 **E.** Se recibe nota firmada por el señor Carlos Carvajal Esquivel y Jorge Hernández de
26 la Sociedad Inversiones CARELE, S.A. dirigido al Departamento de Acueducto y al
27 Concejo Municipal, en el que solicita “El suscrito, CARLOS ALBERTO CARVAJAL
28 ESQUIVEL, mayor, Casado una vez, Pensionado, vecino de San José, Sabanilla de
29 Montes de Oca Urbanización La Española casa número treinta y cuatro y con cédula
30 de identidad número uno trescientos treinta y siete ciento ochenta y dos, en mi



Acta N° 013-2016

Fecha: 26/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6523

1 condición de Presidente con facultades Apoderado Generalísimo Sin Límite de suma,
2 nombramiento inscrito, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres
3 del Código de Civil, de la Sociedad INVERSIONES CARELE S.A. Cédula jurídica
4 número tres ciento uno sesenta y siete mil seiscientos noventa y tres,, con respeto
5 manifiesto lo siguiente. Me refiero a nota firmada por el señor Alcalde sea OAMSB-
6 355-16, y Oficio DAC-MSB-0138-2016, en los siguientes términos. De la nota de
7 Acueducto Municipal. Primero: Se indica en dicha nota de forma textual lo siguiente:
8 frente a la casa del Sr Carvajal no hay tubería Municipal ni de conducción ni de
9 distribución, por esta razón se le ha denegado en el pasado la disponibilidad de agua.
10 Con la respuesta dada, queda claro, que el suscrito por medio de mi representada si
11 ha realizado la solicitud de Agua y es de conocimiento de dicho departamento, por
12 ende de la Municipalidad. Ahora bien ante lo indicado por la Municipalidad, como
13 puede explicar la Municipalidad y el Acueducto Municipal que mis vecino con casa
14 construidas en el año 2016 foto 1 la cual se ubica a aproximadamente 37 metros de mi
15 propiedad cuenta con el servicio y otro vecino casa construida en el año 2015 foto 2,
16 ubicada aproximadamente a 6 metros de mi propiedad, cuenta con el servicio
17 conectado a una distancia aproximada de 180 metros. De forma seguida y extraña
18 sigue indicando la nota textualmente: No omito indicar que no hay registro en el
19 Departamento de Acueducto ninguna solicitud por parte del interesado, ni tampoco
20 adjunta estos documentos en el expediente que presenta. Señores de la Municipalidad
21 y el Acueducto, la realidad de mis gestiones ante la Municipalidad y el Acueducto es
22 muy distinta a las afirmaciones que se dan en la respuesta que se le debe dar a un
23 Tribunal de la República, si efectivamente la Municipalidad saco copia como creo que
24 lo realizo del expediente Judicial que da pie a mi Amparo de Legalidad, se dará cuenta
25 que con dicho Amparo y como elemento de Prueba se presentó nota de fecha 24 de
26 agosto de 2015 con sellos de recibido por parte de Dep. Acueducto, Secretaria del
27 Consejo y Alcaldía todos con fecha de recibido 26 de agosto de 2015, como una
28 funcionaría municipal y el Alcalde Municipal pueden afirmar lo contrario. Mi solicitud se
29 presentó ante las instancias de la Municipalidad que correspondían y la misma nunca
30 tuvo respuesta, me vi obligado a acudir a los Tribunales para recibir una respuesta, la



Acta N° 013-2016

Fecha: 26/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6524

1 cual no tiene ninguna fundamentaron ni credibilidad ya que la misma se contradice y
2 hace aseveraciones que no son reales. Señor Alcalde, Acueducto Municipal, lo
3 solicitado con el Amparo de Legalidad es que ustedes le den una respuesta al
4 Tribunal, fundamentada, objetiva y probada de! porque no se le ha otorgado el servicio
5 de Agua potable al suscrito, como consta en el expediente si realice la solicitud a los
6 departamentos que corresponden dentro de la Municipalidad, como lo demostré y le
7 debe constar a la Municipalidad las propiedades vecinas a la del suscrito cuentan con
8 el servicio, razón de lo anterior no existe una razón legal que justifique que a! suscrito
9 no se le brinde el servicio. OTROS HECHOS QUE SE INDICAN EN LA NOTA DEL
10 ACUEDUCTO. Permiso de Construcción. Señor Alcalde, en este acto le adjunto copia
11 de documento ALINEAMIENTO Y NIVEL PARA CONSTRUIR, de fecha 05 de
12 setiembre de 2003, donde claramente se indica que el permiso de Construcción a
13 nombre de mi representada lo es el 158-03 de fecha 05/09/03, no puede, ni debe un
14 funcionario afirmar cosas que no son ciertas y que son del conocimientos de la
15 Municipalidad. Declaración de Bienes. Esto no es motivo para que no se me preste el
16 servicio de Agua Potable en mi casa, ni tiene ninguna relación con el Amparo de
17 Legalidad, ahora bien será que a quien no Declara se le suspende el Servicio de Agua
18 en el Cantón de Santa Bárbara? Recolección de Basura. Señor Alcalde, que le puedo
19 decir, quien es el responsable del COBRO, mi representada como administrada y a
20 futuro cancelara el rublo de Basura con el respectivo cobro de la Municipalidad, pero
21 esto tampoco es motivo para negar un servicio de Agua. PRUEBA DOCUMANTAL. De
22 nuevo y una vez más, apporto copia de mi solicitud de Servicio de Agua presentado y
23 recibido por las distintas dependencias de la Municipalidad de Santa Bárbara.
24 ALINEAMIENTO Y NIVEL PARA CONSTRUIR, de fecha 05 de setiembre de 2003,
25 donde claramente se indica que el permiso de Construcción a nombre de mi
26 representada lo es el 158-03 de fecha 05/09/03. Fotografías a modo de ilustrar e
27 identificar las casas de los vecinos del suscrito que SI cuentan con el servicio de Agua
28 Potable. Planos de construcción con el sello del Departamento de Ingeniería de la
29 Municipalidad de Santa Bárbara. LO QUE CON RESPETO SOLICITO. En primer
30 lugar, que se me otorgue el Servicio de Agua Potable por parte de la Municipalidad de



Acta N° 013-2016

Fecha: 26/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6525

1 Santa Bárbara, como en derecho corresponde. Se tenga por demostrado que el
2 suscrito SI. presento la solicitud de Servicio ante la Municipalidad, Acueducto y
3 Consejo Municipal desde el mes de agosto del año 2015. Se corrija y así se indique
4 que el suscrito conto con los permisos necesarios para la construcción de mi casa, por
5 parte de la Municipalidad. El tema de la declaración de bien se realizara en su
6 momento. Lo relacionado con la Basura, se cancelara a futuro. SE RESULEVA Y
7 CONTESTE ESTE ESCRITO DENTRO DE LOS PLAZOS RASONABLES
8 ESTABLECIDOS EN LA LEY. Señor Alcalde, todo lo anterior, con el único fin de poder
9 contar con el servicio de Agua Potable, y no verme en la necesidad de acudir a los
10 Tribunales de Justicia de nuevo a instancias mayores. NOTIFICACIONES”.

11 **ACUERDO No. 231-2016**

12 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis**
13 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas**
14 **Campos, acuerdan, por votación unánime, trasladar a la Administración**
15 **Municipal la solicitud que realiza el señor Carlos Carvajal Esquivel, apoderado**
16 **de la Sociedad Inversiones CARELE, S.A. para que se le otorgue el servicio de**
17 **agua potable y se rinda al Concejo Municipal un informe sobre la situación**
18 **planteada, así como del servicio de recolección de basura y el requisito de**
19 **declaración de la propiedad de dicha sociedad.**

20 **E.** Se recibe oficio FMH-SCD-050-2016 firmado por Maria José Valerio secretaria de
21 la Federación de Municipalidades de Heredia dirigido a la señora Julia Araya Alfara de
22 la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, con copia a los Concejos Municipales
23 en el que indican “Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo
24 tomado en la Sesión Ordinaria N° 14-200715, celebrada por el Consejo Directivo de la
25 Federación de Municipalidades de Heredia, el día veinte de julio del dos mil dieciséis
26 que dice: Acuerdo 50-2016. CONSIDERANDOS: 1. Oficio No CH-052-016 de
27 fecha 1 de Julio del año en curso suscrito por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de
28 Área, Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa,
29 sometiendo a consulta proyecto de ley Expediente N.° 19.599, para que se reforme
30 integralmente la Ley n°7775 del 29 de abril de 1998, Ley de Creación de la Región de



Acta N° 013-2016

Fecha: 26/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6526

1 Heredia. 2. Acuerdo del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de
2 Heredia, No. 43-2016 de sesión 13-060716, de fecha 06 de julio del 2016, solicitando
3 ampliación del plazo para presentación de observaciones al citado proyecto de Ley. 3.
4 Comunicado vía correo electrónico de parte de la señora Maureen Chacón Vargas, de
5 la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, informando sobre la ampliación del
6 plazo solicitado. 4. Documento preparado por la Unidad de Servicios Profesionales de
7 Asesoría Municipal SEPAM, oficio FMH-SEPAM-076-2016 de fecha 20 de julio 2016,
8 avalado por la Dirección Ejecutiva y presentado ante el Consejo Directivo en esta
9 sesión. SE ACUERDA: PRIMERO: Remitir a la Asamblea Legislativa, específicamente
10 a Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la
11 Asamblea Legislativa, OFICIO FMH-SEPAM-076-2016 FECHADO 20 de Julio del
12 2016, conteniendo observaciones al expediente No. 19.599, Propuesta reforma
13 integral Ley n°7775 del 29 de abril de 1998, Ley de Creación de la Región de Heredia”

14 **ACUERDO No. 232-2016**

15 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
16 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos,**
17 **acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a**
18 **la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio FMH-SCD-050-2016 de la Federación**
19 **de Municipalidades de Heredia en el que adjunta el acuerdo 50-2016 del Concejo**
20 **Directivo de mencionada Federación con referencia al análisis del expediente**
21 **19.599 “Propuesta reforma integral Ley N° 7775 del 29 de abril de 1998, Ley de**
22 **Creación de la Región de Heredia”.**

23 **F.** Se recibe oficio DFOE-DL-0775 firmado por el Licenciado German Mora Zamora,
24 Gerente de Área, Contraloría General de la República dirigido al Concejo Municipal y a
25 la Alcaldía Municipal en el que se indica “Asunto: Aprobación del Presupuesto
26 extraordinario N.º 1-2016 de la Municipalidad de Santa Bárbara. La Contraloría
27 General recibió el oficio N.º OAMSB-262-16 de 30 de mayo de 2016, mediante el cual
28 se remite el Presupuesto extraordinario N.º 1-2016 de esa Municipalidad, que tiene el
29 propósito de incorporar al Presupuesto vigente ingresos de timbres municipales,
30 transferencias corrientes y de capital y saldos de Recursos de vigencias anteriores



Acta N° 013-2016

Fecha: 26/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6527

1 (Superávit), para ser aplicados en diferentes partidas de gastos. Al respecto, luego del
2 análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento
3 presupuestario por la suma de 01.993,4 millones, con las siguientes indicaciones: 1.
4 Se aprueba: a) Los ingresos correspondientes al Superávit Libre y específico por los
5 montos de 0337,1 y 01.645,6 millones, respectivamente, de conformidad con el
6 resultado de la Liquidación presupuestaria del período 2015, la cual fue aprobada por
7 el Concejo Municipal en la sesión extraordinaria N° 161-2016 de 11 de febrero del
8 2016. La aprobación de los recursos citados no implica un aval del Órgano Contralor
9 sobre los registros que respaldan esos montos ni de la confiabilidad de la información
10 contenida en la Liquidación presupuestaria del periodo 2015, aspectos que competen
11 en primera instancia a la Administración municipal, según se establece en el numeral
12 4.3.172 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE. Por
13 consiguiente, la aprobación de este documento presupuestario se otorga sin perjuicio
14 de una eventual fiscalización posterior. 2. La aprobación para cada partida de
15 egresos se da en el entendido que los gastos se autorizan a futuro y no en forma
16 retroactiva. Por lo tanto, es responsabilidad de la Administración Municipal verificar el
17 cumplimiento de lo previsto en los artículos 103 del Código Municipal y 180 de la
18 Constitución Política, a fin de que el contenido presupuestario aprobado para esas
19 partidas no sea utilizado para cubrir compromisos adquiridos sin que existiera
20 subpartida presupuestaria que amparara el gasto. 3. Es responsabilidad de esa
21 Administración: a) El comprobar que los gastos financiados con el Superávit libre se
22 ajusten a lo establecido en la normativa vigente, en especial en los artículos 101 y 6
23 del Código Municipal y de la Ley de Administración Financiera de la República y
24 Presupuestos Públicos, N.º 8131, respectivamente. Lo anterior, en cuanto a que no
25 podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital. b) El verificar el
26 cumplimiento de la finalidad establecida en la ley que les da origen a los recursos
27 provenientes de Partidas específicas, así como velar porque se administren de
28 acuerdo con la Ley N.º 7755, relativa al control de las Partidas específicas asignadas
29 con cargo al Presupuesto de la República. c) El corroborar que el Comité
30 Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara cuente con su presupuesto



Acta N° 013-2016

Fecha: 26/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6528

1 debidamente tramitado ante la Contraloría General, de previo al giro de la
2 transferencia respectiva, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de
3 la Administración Financiera y Presupuestos Públicos, N.º 8131. d). La ejecución
4 presupuestaria, por lo que cualquier error u omisión en que incurra el Órgano Contralor
5 al tramitar el presente presupuesto extraordinario, no faculta a esa Municipalidad para
6 una ejecución en contra del bloque de legalidad. El cumplimiento de dicho bloque de
7 legalidad atinente a los documentos presupuestarios es responsabilidad del jerarca y
8 los titulares subordinados, según se indica en el numeral 4.2.16 de las Normas
9 Técnicas referidas. En ese sentido, la individualización de la aprobación
10 presupuestaria a casos concretos es una responsabilidad primaria, directa y exclusiva
11 de la Municipalidad, en tanto es a ésta a quien le corresponde la ejecución
12 presupuestaria, así como la obligación de verificar que la decisión de ejecutar el
13 contenido económico aprobado de manera genérica por la Contraloría General se
14 ajuste al ordenamiento jurídico”.

15 **ACUERDO No. 233-2016**

16 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
17 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos dan por**
18 **recibido y conocido el oficio DFOE-DL-0775 de la Contraloría General de la**
19 **República en el que traslada la aprobación del presupuesto extraordinario No. 1-**
20 **2016 y se insta a la Administración Municipal acatar los lineamientos expuestos**
21 **por el ente Contralor en el mencionado oficio.**

22 **G.** Se recibe nota de Fabián Cordero dirigida al señor Alcalde Municipal con copia al
23 Concejo Municipal en el que solicita “En primer lugar, me permito felicitarlo por su
24 reciente elección como nuevo Alcalde municipal. Le deseo mucha suerte y éxitos en
25 las funciones de un puesto que, como usted sabrá, requiere de una alta capacidad de
26 gestión y transparencia en el trabajo diario. Todos esperamos lo mejor de esta nueva
27 administración, principalmente porque la anterior, fue nefasta en todo sentido.
28 Queremos ver un cambio positivo. El motivo de mi nota es para informarle que, en
29 Betania, 500 metros al norte de la Finca de los Víquez (lote a mano izquierda), se
30 realizó un movimiento de tierra ilegal que se denunció ante el Departamento de



Acta N° 013-2016

Fecha: 26/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6529

1 Ingeniería de la Municipalidad (Denuncia # 19) el 23 de marzo, 2015. El 21 de abril del
2 mismo año, se realizó la inspección respectiva (ver adjuntos). En el lote en cuestión,
3 preocupa la forma en que quedaron los taludes laterales debido al grado de inclinación
4 y que, con las fuertes lluvias, se ha ido "vaciando" la tierra hacia las propiedades
5 aledañas, situación incontenible. Pero lo peor y lo que más nos alarma, es que la calle
6 en frente a este lote, quedó totalmente falseada. No solamente nos puede dejar
7 incomunicados, sino que representa un peligro constante para las personas que por
8 ahí transitan a diario. A su vez, el tubo del agua potable quedó colgando sobre ese
9 mismo lado, y si se llega a quebrar, nos quedamos sin suministro en todo el sector.
10 Con el fin de analizar más a fondo la situación descrita, la Unidad de Investigación y
11 Análisis de Riesgo de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de
12 Emergencias, visitó el lugar a petición mía. La misma unidad redactó un informe donde
13 se detalla un estudio general de las amenazas y la vulnerabilidad de la zona. La
14 administración tenía conocimiento de esto ya que la misma Comisión de Emergencias,
15 les envió a la Alcaldía una copia de dicho informe el 21 de mayo, 2015 (Adjunto
16 Informe Técnico IAR-INF-0378-2015. A su vez, me parece importante indicarle que el
17 Sr. Roberto Chavarría de la Unidad Técnica de Gestión Vial, me indicó lo siguiente vía
18 correo electrónico el 11 de mayo del año en curso (Ver adjuntos): "De acuerdo a su
19 consulta le indico que la Unidad Técnica de Gestión Vial mediante oficio UTGVM-
20 0106-2015 con fecha del 29 de abril del año 2015 procedió a trasladar el caso al
21 Departamento de Ingeniería, el cual a su vez realizó las notificaciones al infractor y
22 posterior traslado del expediente al Departamento Legal. En estos momentos se
23 procedió a comunicarle esta situación al Sr. Alcalde y este gire las respectivas
24 instrucciones". Sin embargo y hasta el día de hoy Sr. alcalde, no he recibido respuesta
25 de parte suya. Dado lo del escenario actual, resulta urgente que se intervenga ese
26 sector de la calle. Para ello, le solicito que por favor me detalle en qué estatus se
27 encuentra esta denuncia y cuáles serán las acciones a tomar en los próximos días.
28 Espero la respuesta en el plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente
29 de la recepción de esta nota. Espero también respuesta de parte del Consejo
30 Municipal".



Acta N° 013-2016

Fecha: 26/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6530

1 **El señor Alcalde Municipal:** Con referencia a este asunto yo envié a los funcionarios,
2 pero es un asunto complejo, porque queríamos denunciar esta situación a la fiscalía,
3 pero como comprobamos quien fue el que hizo el movimiento de tierra, don Fabián
4 saco una cita para hablar conmigo y no se presentó, él mismo la canceló, ya hay un
5 informe yo se los voy a pasar, si hay un daño pero no tenemos como probar quien lo
6 hizo. Quiero aclarar para todos que eso de los 10 días no es cierto, es en ciertos
7 casos.

8 **ACUERDO No. 234-2016**

9 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
10 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
11 **acuerdan, por votación unánime, solicitar a la Administración Municipal**
12 **presente un informe al Concejo Municipal de lo que se resuelva ante la solicitud**
13 **del señor Fabián Cordero de que se le indique el status de la denuncia 19**
14 **presentada el 23 de marzo de 2015 sobre un movimiento de tierra ilegal en el**
15 **sector de Betania y que acciones se van a tomar.**

16 **I.** Se recibe oficio CAS-1293-2016 firmado por la señora Ana Julia Araya de la
17 Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, dirigida al
18 Concejo Municipal en el que solicitan "La Comisión Permanente de Asuntos Sociales,
19 aprobó una moción para consultar a esta institución el criterio sobre el proyecto de
20 Ley, Expediente 19.960 "LEY GENERAL PARA LA RECTORÍA DEL SECTOR DE
21 DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL" el cual! me permito copiar de forma
22 adjunta. Esta entidad contará con ocho días para emitir la respuesta de conformidad
23 con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; y la
24 Comisión ha dispuesto que en caso de requerir una prórroga para enviarla,
25 únicamente se concederá una, por un plazo improrrogable de ocho días. De requerir
26 información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2429 2243-2426 o al
27 fax 2243-2427 o bien, al correo electrónico COMISIÓN-SOCIALES@asamblea.go.cr
28 donde con todo gusto se la brindaremos".

29 **ACUERDO No. 235-2016**



Acta N° 013-2016

Fecha: 26/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6531

1 Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez
2 Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos
3 acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a
4 la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud de criterio con referencia al
5 expediente No. 19.960 “Ley General para la rectoría del sector de Desarrollo
6 Humano e inclusión social”.

7 J. Se recibe oficio CG-053-206 firmado por la señora Ericka Ugalde Camacho, Jefa de
8 Área, Comisión Permanente de Gobierno y Administración, dirigida al Concejo
9 Municipal en el que indica “Con instrucciones de los integrantes de la Subcomisión que
10 tienen a cargo el estudio del proyecto "REGULACIÓN DEL CABILDEO EN LA
11 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", expediente legislativo N.- 19.785, y en relación con su
12 solicitud mediante oficio SCMSB-454-2016, le comunico que se le concede prórroga
13 de ocho días hábiles para recibir el criterio de esa institución sobre la iniciativa de ley
14 en referencia. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de
15 los teléfonos 2243-2194, 2243-2438, el fax 2243-2440 o el correo electrónico
16 COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.”.

17 **ACUERDO No. 236-2016**

18 Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez
19 Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos
20 acuerdan, por votación unánime, trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la
21 autorización de prórroga para pronunciarse con referencia al expediente
22 No.19.785 “Regulación del Cabildeo en la Administración Pública”.

23 K. Se recibe oficio CG-046-206 firmado por la señora Ericka Ugalde Camacho, Jefa
24 de Área, Comisión Permanente de Gobierno y Administración, dirigida al Concejo
25 Municipal en el que indica “Con instrucciones del Presidente de la Comisión
26 Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo,
27 diputado William Alvarado Bogantes en relación con su petición de prórroga mediante
28 oficio SCMSB-453-2016 sobre el proyecto "MODIFICACIÓN DEL INCISO I) DEL
29 ARTÍCULO 14, Y LOS ARTÍCULOS 94, 95 Y ADHISIÓN DE UN SEGUNDO
30 PÁRRAFO AL ARTÍCULO 92 Y DE UN ARTÍCULO 92 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL,



Acta N° 013-2016

Fecha: 26/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6532

1 LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998, LEY PARA GARANTIZAR LA
2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS
3 MUNICIPALES", expediente No. 19.842, le informo que se le amplía el plazo por ocho
4 días hábiles para brindar el criterio sobre la iniciativa de ley en referencia. Si necesita
5 información adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-
6 2438, el fax 2243-2440 o el correo electrónico Comision-Gobierno@asamblea.go.cr".

7 **ACUERDO No. 237-2016**

8 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
9 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
10 **acuerdan, por votación unánime, trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la**
11 **autorización de prórroga para pronunciarse con referencia al proyecto de Ley**
12 **"Modificación del inciso i) del artículo 14, y los artículos 94, 95 y adhesión de un**
13 **segundo párrafo al artículo 92 y de un artículo 92 bis al Código Municipal, Ley N°**
14 **7794, del 30 de abril de 1998, ley para garantizar la participación ciudadana en la**
15 **Construcción de los Presupuestos Municipales",**

16 **K.** Se recibe oficio SCM-1251-2016 firmado por la señora Flor Álvarez Rodríguez,
17 Secretaria del Concejo Municipal de Heredia, dirigido a los Concejos Municipales de la
18 provincia en el que informa "Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo
19 acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° CERO DIECISÉIS, celebrada por el
20 Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 11 de julio del 2016, en el Artículo
21 VII, el cual dice: MOCIONES 4. Regidoras: David León. Laureen Bótanos, Nelson
22 Rivas. Minor Meléndez, Nelsv Saborío. Ana Yudel Gutiérrez. Elsa Vil nía Núñez.
23 Asunto: Declarar a Heredia como "Ciudad Libre de Maltrato Animal". Texto de la
24 moción: Considerando: 1. Que la ley 2391 establece como responsabilidad de los
25 municipios la regulación sobre la matriculación y vacunación de perros. 2. Que el
26 artículo 19 y 20 de la ley 7451 de bienestar animal, señala que se debe contar con un
27 fondo municipal en donde exista una dirección técnica y científica que garantice los
28 tratamientos y cuidados convenientes. 3. Que en los últimos años se ha presentado
29 un aumento notable de casos de violencia contra animales. Por tanto se presente la
30 presente iniciativa para: 1. Que se declare al Cantón como "Ciudad Libre de Maltrato



Acta N° 013-2016

Fecha: 26/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6533

1 Animal". 2. Que se le designe a la Comisión de Jurídicos el análisis de la 2391 y la
2 ley 7451 para la elaboración de un reglamento que permita la aplicación de la referida
3 legislación en el Cantón Central de Heredia. VISTA Y ANALIZADA LA MOCIÓN
4 PRESENTADA. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: a) DECLARAR AL CANTÓN
5 COMO "CIUDAD LIBRE DE MALTRATO ANIMAL". b) DESIGNAR A LA
6 COMISIÓN DE JURÍDICOS EL ANÁLISIS DE LA LEY 2391 Y LA LEY 7451 PARA LA
7 ELABORACIÓN DE UN REGLAMENTO QUE PERMITA LA APLICACIÓN DE LA
8 REFERIDA LEGISLACIÓN EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA. c) QUE
9 SE ENVÍE COPIA DE ESTE ACUERDO AL RESTO DE LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS.
10 PARA QUE DEN APOYO A ESTA PROPUESTA".

11 **ACUERDO No. 238-2016**

12 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
13 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos dan por**
14 **recibido y conocido el oficio SCM1251-2016 del Concejo Municipal de la**
15 **Municipalidad de Heredia en el que declaran al Cantón Herediano "Ciudad Libre**
16 **del Maltrato Animal".**

17 **L.** Se recibe oficio 3924/2016 firmado por la señora Ana Patricia, Secretaria del
18 Concejo Municipal de Belén, dirigido al Concejo Municipal el cual indica "La suscrita
19 Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión
20 Ordinaria No.89-2016, celebrada el cinco de julio del dos mil dieciséis y ratificada el
21 doce de julio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: CAPÍTULO VII.
22 LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA. ARTÍCULO
23 24. Se conoce Oficio de Lic. Héctor Luis Arias Vargas Alcalde Municipal y Lic. Luis
24 Alberto Carvajal Rojas Presidente Municipal de Santa Bárbara de Heredia. El Concejo
25 Municipal de Santa Bárbara y la Alcaldía Municipal. Lamentan el fallecimiento del
26 señor Miguel Eladio Alfaro Villalobos, Presidente Municipal del Cantón de Belén. Nos
27 sumamos al dolor por la pérdida sufrida y rogamos a Dios todopoderoso que acoja en
28 su seno a don Miguel, a la vez que pedimos a Nuestro Señor por la paz y la fortaleza
29 de sus familiares en este momento tan difícil. Sea nuestro más sincero pésame para
30 toda la Municipalidad de Belén, con lo cual fraternalmente nos unimos y brindamos



Acta N° 013-2016

Fecha: 26/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6534

1 todo nuestro apoyo. Descanse en paz don Miguel Eladio. SE ACUERDA POR
2 UNANIMIDAD: Dar por recibido, comunicar a la familia y enviar nota de
3 agradecimiento”.

4 **ACUERDO No. 239-2016**

5 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
6 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos dan por**
7 **recibido y conocido el oficio 3924/2016 de la Secretaria del Concejo Municipal**
8 **de la Municipalidad de Belén, en el que externan un agradecimiento por las**
9 **condolencias enviadas, ante el fallecimiento del señor Miguel Alfaro Villalobos.**

10 **L.** Se recibe nota de la señora Karen Porras de la Unión de Gobiernos Locales,
11 dirigido a los Concejos Municipales del país en el que indican “Asunto: aprobación del
12 Proyecto de Ley No. 19.488 "REFORMA DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N.º 9047,
13 LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO
14 ALCOHÓLICO, DE 25 DE JUNIO DE 2012" Reciban un cordial saludo de la Unión
15 Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución de derecho público que agremia y
16 representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 38 años. Por este medio
17 les informamos que el pasado lunes 18 de julio, se aprobó en segundo debate el
18 expediente legislativo No. 1.9.488 "REFORMA DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N.º
19 9047, LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON
20 CONTENIDO ALCOHÓLICO, DE 25 DE JUNIO DE 2012" con una votación de 43
21 votos a favor y 1 en contra, como consta en el acta de la sesión No. 42 del Plenario
22 Legislativo. Esta reforma, modificó el artículo 10 de la Ley No. 9047, como lo
23 expusimos en la circular del pasado 19 de mayo. Para efectos del proceso de
24 elaboración de los presupuestos ordinarios del 2017, recomendamos tomar en cuenta
25 la nueva fórmula de cálculo de patentes de licores establecida en el artículo 10
26 reformado, que quedaría de la siguiente manera: "Artículo 10.- Los sujetos pasivos
27 que tengan licencia para el expendio de bebidas con contenido alcohólico deberán
28 realizar trimestralmente a la municipalidad respectiva el pago anticipado de este
29 derecho, que se establecerá según el tipo de licencia que le fue otorgado a cada
30 establecimiento comercial conforme a su actividad principal. El hecho generador del



Acta N° 013-2016

Fecha: 26/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6535

1 derecho trimestral lo constituye el otorgamiento de la licencia de expendio de bebidas
2 con contenido alcohólico por cada municipalidad. Los parámetros para determinar la
3 potencialidad del negocio serán: a) El personal empleado por la empresa.. b) El valor
4 de las ventas anuales netas del último período fiscal. c) El valor de los activos totales
5 netos del último período fiscal, con los cuales se aplicará la siguiente fórmula: $P = [(0,6$
6 $\times pe/NTcs) + (0,3 \times van/VNcs) + (0,1 \times ate/ATcs)] \times 100$ Donde: P: puntaje obtenido por
7 el negocio. pe: personal promedio empleado por el negocio durante el último período
8 fiscal. NTcs: parámetro de referencia para el número de trabajadores de los sectores
9 de comercio y servicios. van: valor de las ventas anuales netas del negocio en el
10 último período fiscal. VNcs: parámetro monetario de referencia para las ventas netas
11 de los sectores de comercio y servicios. ate: valor de los activos totales netos de la
12 empresa en el último período fiscal. ATcs: parámetro monetario de referencia para los
13 activos netos de los sectores de comercio y servicios. Para el caso del ATcs, no podrá
14 tener un valor menor de diez millones de colones. Los valores NTcs, VNcs y ATcs
15 serán actualizados según lo hace anualmente el Ministerio de Economía, Industria y
16 Comercio, por medio de Digepyme, de conformidad con lo señalado en la Ley N.
17 °8262, Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, de 2 de mayo
18 de 2002. Con sustento en la anterior fórmula, las licencias se clasificarán en las
19 siguientes subcategorías de acuerdo con el puntaje obtenido: Subcategoría 1. puntaje
20 obtenido menor o igual a 10. Subcategoría 2. puntaje obtenido mayor de 10 y menor o
21 igual a 35. Subcategoría 3. puntaje obtenido mayor de 35, pero menor o igual a 100.
22 Subcategoría 4. puntaje obtenido mayor de 100. La tarifa a cobrar, en razón del
23 otorgamiento de la patente municipal, para las diferentes categorías y subcategorías,
24 * Para los sujetos pasivos de la categoría de bar (B1), la fracción a pagar para los
25 clasificados en la subcategoría 1 es de 1/4 para los sujetos pasivos ubicados en el
26 distrito primero del respectivo cantón, y 1/8 para los sujetos pasivos ubicados en los
27 distritos restantes del respectivo cantón. ** Para los sujetos pasivos de la categoría de
28 restaurante (C) la fracción a pagar para los sujetos pasivos clasificados en la
29 subcategoría 1 es de 1/4 para los sujetos pasivos ubicados en el distrito primero del
30 respectivo cantón, y de 1/8 para los sujetos pasivos ubicados en los distritos restantes



Acta N° 013-2016

Fecha: 26/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6536

1 del respectivo cantón. ***Los sujetos pasivos categorizados como "Hospedaje <15
2 (E1a)"y "Hospedaje >15 (E1b)", de cualquier subcategoría, ubicados en distritos
3 distintos al distrito primero del respectivo cantón, pagarán 3/4 de la tarifa establecida
4 en la tabla anterior. Esta tabla mantiene la clasificación de licencias establecida en el
5 artículo 4 de esta ley. La fracción indicada en la tabla anterior para cada subcategoría
6 corresponde a la proporción del salario base establecido en el artículo 2 de la Ley N. °
7 7337, de 5 de mayo de 1993, y sus reformas. La licencia referida en el artículo 3 podrá
8 suspenderse por falta de pago, o bien, por incumplimiento de los requisitos y las
9 prohibiciones establecidos por esta ley y su reglamento, que regulan el desarrollo de la
10 actividad. El pago extemporáneo de los derechos trimestrales está sujeto a una multa
11 de entre un uno por ciento (1%) hasta un máximo de veinte por ciento (20%) sobre el
12 monto no pagado. El pago extemporáneo de los derechos trimestrales está sujeto al
13 pago de intereses. Los negocios que se estén iniciando en la comercialización de
14 bebidas con contenido alcohólico y todavía no hayan declarado en el último período
15 fiscal pagarán los patentados el monto establecido en la categoría correspondiente y el
16 rubro establecido en la subcategoría 1, establecida en el artículo 10 de esta ley. A la
17 entrada en vigencia de esta ley, por única vez y por el plazo improrrogable de un año,
18 se autoriza a las municipalidades y a los consejos municipales de distrito para que
19 condonen las deudas acumuladas entre junio de 2012 y la entrada en vigencia de esta
20 ley, por concepto del pago de patentes de licores, con sustento en la autonomía
21 municipal administrativa y tributaria." La reforma al artículo 10, también incluyó dos
22 transitorios que deben tomarse en cuenta: "TRANSITORIO /.- Las patentes sin
23 explotación comercial otorgadas al amparo de la Ley N.° 10, Ley sobre la Venta de
24 Licores, de 7 de octubre de 1936, tendrán un plazo único de seis meses, contado a
25 partir de la presente reforma, para colocar dichas patentes o renunciarlas sin pago
26 alguno ante la municipalidad respectiva. TRANSITORIO //.- La aplicación del pago de
27 los derechos establecidos para las diferentes categorías de licencias, según la tabla
28 contenida en el artículo 10, reformado por el artículo 1 de esta ley, se aplicará a partir
29 del trimestre siguiente a la entrada en vigencia de la presente ley. Rige a partir de su
30 publicación" (el subrayado no corresponde al original). En atención a lo anteriormente



Acta N° 013-2016

Fecha: 26/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6537

1 expuesto y con el fin de dar el seguimiento correspondiente a la reforma de la Ley No.
2 9047 estaremos convocando próximamente a actividades de formación que pongan a
3 su disposición mayor información sobre el tema”

4 **ACUERDO No. 240-2016**

5 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
6 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos dan por**
7 **recibido y conocido el criterio de la Unión de Gobiernos Locales en referencia al**
8 **expediente legislativo No. 19.488 "REFORMA DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N.º**
9 **9047, LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON**
10 **CONTENIDO ALCOHÓLICO, DE 25 DE JUNIO DE 2012".**

11 **L.** Se recibe nota de los señores Natalia Díaz, Diputada y Luis Loria de la empresa
12 IDEAS, dirigido al Concejo Municipal, en el que invitan “Reciban un cordial saludo y a
13 la vez aprovecho para informarle que estoy organizando un foro denominado “¿Cómo
14 eliminar los obstáculos para el desarrollo productivo?”, con el señor Luis E. Loria,
15 Presidente del Instituto de Desarrollo Empresarial y Acción Social (IDEAS). El Foro
16 tendrá lugar el miércoles 27 de julio del 2016, entre 9:00 a.m. y 12:00 m.d., en el Salón
17 de Ex presidentes de la Asamblea Legislativa. Estamos convencidos de que, bajo las
18 circunstancias económicas y políticas actuales, es necesario abrir espacios de diálogo
19 que permitan el intercambio de ideas y que contribuyan a elevar el nivel de discusión
20 alrededor de los desafíos prioritarios que enfrentamos como sociedad. Estos espacios
21 no deben limitarse a analizar los problemas existentes, que ya son bien conocidos,
22 sino que es necesario poner sobre la mesa alternativas viables para solucionarlos y
23 promover una discusión seria y respetuosa acerca de cuál de esas alternativas es la
24 que más le conviene a los costarricenses. Por esto, deseamos tener el honor de contar
25 con su presencia en este foro”.

26 **ACUERDO No. 241-2016**

27 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
28 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos dan por**
29 **recibida y conocida la invitación al foro denominado “¿Cómo eliminar los**



Acta N° 013-2016

Fecha: 26/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6538

1 **obstáculos para el desarrollo productivo?" el próximo miércoles 27 de julio de**
2 **2016, en el Salón de Ex presidentes de la Asamblea Legislativa.**

3 **L.** Se recibe nota de los señores Carlos Alberto Víquez y Miguel Víquez Núñez
4 apoderados de la sociedad Inversiones Betania JMC, dirigida al Conejo Municipal en la
5 que indican "Quienes suscriben, _ CARLOS ALBERTO VÍQUEZ NÚÑEZ, cédula de
6 identidad número: CUATRO- CUARENTA Y OCHO- OCHOCIENTOS NUEVE,
7 MIGUEL ÁNGEL VÍQUEZ NÚÑEZ, cédula de identidad número: CUATRO- CIENTO
8 VEINTIDÓS- TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO en nuestra condición de
9 Apoderados generalísimos sin límite de suma de la empresa, INVERSIONES
10 BETANIA JMC, SOCIEDAD ANÓNIMA; domiciliada en Santa Bárbara de Heredia,
11 cédula jurídica número TRES- CIENTO UNO- TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL
12 QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO personería inscrita en la Sección Mercantil del
13 Registro Público, Sección Personas, al tomo MIL SEISCIENTOS CUATRO, Folio
14 NOVENTA Y UNO, Asiento NOVENTA Y CINCO, nos apersonamos ante este
15 Honorable Municipio a fin de definir nuestra posición en cuanto al interés demostrado
16 por esta Alcaldía y por el Consejo Municipal, respecto a la adquisición de la propiedad
17 de nuestra representada, misma que se ubica diagonal a la Ferretería Víquez,
18 indicando a Ustedes en base a lo ya conversado, lo siguiente: I- El precio del
19 inmueble se encuentra establecido en la suma de un millón quinientos mil dólares. II-
20 En reunión de Junta Directiva y cumpliendo con los acuerdos tomados por la
21 Asamblea de Socios, hemos decidido aplicarle una rebaja al precio fijándolo en
22 beneficio de la Municipalidad, en la suma de un millón ciento noventa y cinco mil
23 dólares. III- Asimismo, hemos acordado sostener el precio indicado por un lapso de
24 sesenta días a partir del momento en que quede en firme su interés sin que nada
25 obste para que, de acuerdo a la celeridad con la cual actúe el Municipio y al avance
26 que tenga en cuanto a la gestión de financiamiento, podamos acordar por precedente
27 y necesario, extender el plazo a fin de que la Corporación consolide la adquisición
28 efectiva de dicha propiedad. Queda así informado el Municipio de nuestra posición
29 considerándolo mi representada en base a las manifestaciones efectuadas por
30 Ustedes en visita que hicieran al inmueble, como posibles interesados y concediendo



Acta N° 013-2016

Fecha: 26/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6539

1 al Municipio prioridad en la oferta a partir del momento en que concreten y nos
2 indiquen Ustedes, los términos de la negociación a efectuar”.

3 **ACUERDO No. 242-2016**

4 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
5 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
6 **acuerdan, por votación unánime, trasladar a la Comisión de Hacienda y**
7 **Presupuesto la propuesta de venta de la propiedad ubica diagonal a la Ferretería**
8 **Viquez en Santa Bárbara.**

9 **L.** Se recibe oficio OAIMSB-77-2016 firmado por el señor Mario Gonzalez Salazar,
10 Auditor Municipal dirigido al Concejo Municipal en el que indica “en cumplimiento con
11 el acuerdo N°183-2016 de la sesión ordinaria N°10-2016 celebrada por el honorable
12 Concejo Municipal el 5 de julio del 2016 y transcrito a la Auditoria Interna en oficio
13 SCMSB-446-2016 el 12 de julio hago entrega del estudio sobre el informe de la
14 Contraloría General de la República de Costa Rica DFOE-DL-SGP-00002-2016
15 (División Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Desarrollo Local, Seguimiento
16 Gestión Presupuestaria). La Contraloría General de la República Área de Desarrollo
17 Local dentro de su plan de trabajo para el periodo 2016 desarrolla un estudio y lo
18 coloca a disposición de los gobiernos locales sobre los múltiples escenarios que hace
19 que los presupuestos ordinarios y extraordinarios de los entes públicos sujetos a su
20 fiscalización deban ser improbados o aprobados parcialmente. El informe es
21 considerado de control interno, abarca el periodo comprendido entre 01 de enero del
22 2013 al 31 de diciembre del 2015, y sus hallazgos son relacionados con el marco
23 técnico y jurídico que inciden en la improbación o aprobación parcial de los
24 presupuestos, sus conclusiones y recomendaciones esta expuestas en forma general
25 para que la formulación presupuestaria responda a un proceso sistemático orientado
26 por la normativa aplicable y los instrumentos de planificación institucional logrando
27 identificar, analizar y corregir las deficiencias que arrastran los gobiernos locales en el
28 proceso de formulación y ejecución de sus presupuestos. El acuerdo del Concejo
29 Municipal indica que la auditoria proceda a estudiar el informe DFOE-DL-SGP-00002-
30 2016 y hacer llegar un informe al Concejo Municipal, en ese contexto se elabora un



Acta N° 013-2016

Fecha: 26/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6540

1 informe en el cual se hace ver al Concejo Municipal las debilidades en materia
2 presupuestaria que tiene este ayuntamiento. Si bien en el informe se hace referencia
3 este ayuntamiento en los últimos 10 años no se le han devueltos presupuestos sin
4 aprobar pero si se ha solicitado variaciones en los programas y proyectos, es
5 importante acotar que en el año 2015 le devolvieron el presupuesto extraordinario
6 N°03-2015 porque el mismo incumple los principios presupuestarios de universalidad e
7 integridad y anualidad contenidos en el artículo 91 del Código Municipal al incluir
8 ingresos y gastos que no van a ser ejecutados en el ejercicio presupuestario de 2015,
9 lo que pretendió la administración con esto era dejar presupuestado los ingresos del
10 préstamo del IFAM sin haber recibido el efectivo”.

11 **ACUERDO No. 243-2016**

12 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
13 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
14 **acuedan, por votación unánime, trasladar a la Administración Municipal el**
15 **estudio de Auditoria con referencia al Informe de la Contraloría General de la**
16 **República DFOE-DL-SGP-00002-2016 para que se acojan las recomendaciones**
17 **planteadas en dicho informe de Auditoría.**

18 **L.** Se recibe nota del síndico del distrito de San Juan, Javier Alfaro Chávez, dirigido
19 al señor Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas, con copia al Concejo Municipal en el
20 que solicita “La presente es para solicitar respetuosamente una intervención en los
21 tanques que abastecen al distrito de San Juan, ya que según un comunicado que fue
22 entregado la semana anterior a partir del día de hoy iban a iniciar los racionamientos
23 de agua. Cuando me refiero a una intervención es porque después de una reunión
24 que sostuvimos vecinos de San Juan, Asociación de Desarrollo, Alberto Carvajal y mi
25 persona, pudimos analizar que hay soluciones paliativas inmediatas que se pueden
26 llegar acabo para evitar dicho racionamiento mismo que vendría a agravar más la
27 situación que vive ya nuestro distrito. Teniendo claro que el problema del agua es un
28 problema generalizado en todo el cantón, y sabiendo que es un tema complejo que
29 requiere de una alta inversión, los vecinos del distrito de San Juan de la mano con La
30 Asociación de Desarrollo integral, se proponen soluciones inmediatas que permitirían



Acta N° 013-2016

Fecha: 26/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6541

1 un respiro a este gran problema: -Se solicita la compra de una bomba para el bombeo
2 de agua de la naciente Poza Azul #2, misma que permitirá subir el nivel de agua de la
3 misma para que el agua pueda llegar a las tomas de agua que por desnivel llegan las
4 tuberías. -Corregir las fugas de agua que existen de los tanques de captación, corregir
5 tapas en mal estado y colocar candados en las mismas para evitar vandalismo o
6 enfermedades por contaminación. -Captar sobrante de agua en tanque naciente
7 Mariano Ramírez. -Captar Naciente Pearson Bambú y por supuesto construir red que
8 transporte el agua. - Agilización de tanque ubicado en Cien fuentes que pertenece a
9 San Juan, mismo que es nuevo pero no se ha puesto en funcionamiento. Estas y otras
10 soluciones serán igualmente detalladas en la sesión extraordinario solicitado para el
11 próximo jueves 28 de julio, en donde los vecinos del distrito en apoyo esta situación
12 estarán asistiendo para que sean compartidas y lleguemos a un consenso para
13 llevarlas a la realidad inmediata. Se solicita el apoyo para realizar la intervención
14 misma que cuenta con el apoyo de nuestro distrito para colabora en lo necesario”.

15 **ACUERDO No. 244-2016**

16 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
17 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos dan por**
18 **recibida y conocida la nota del Sindico propietario del Distrito de San Juan**
19 **Javier Alfaro Chavez, con referencia al problema de suministro de agua potable**
20 **en dicho distrito.**

21 **ARTICULO V**

22 **ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

23 **El presidente del Concejo, Luis Alberto Carvajal:** En este espacio quiero invitar al
24 señor Alcalde a brindar su informe:

25 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias:** Buenas noches a todos, a manera de
26 información, recibimos a la Directora del Liceo de Santa Bárbara, vino con una señora
27 de la Junta de Educación y dos muchachos del Gobierno Estudiantil, quieren que les
28 ayudemos con un proyecto de conectividad para el Colegio, nos comprometidos para
29 ayudarles a través del Ministerio de Educación Publica. Estuvimos en Ingenieria del
30 MOPT para el reordenamiento vial, ocupamos personas responsables (10), ellos nos



Acta N° 013-2016

Fecha: 26/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6542

1 van a dar puntos de referencia en donde debemos hacer un conteo vehicular y
2 peatonal, son tres turnos, uno en la mañana, otro al medio día y otro en la tarde, son
3 las horas pico y necesitamos hacer ese conteo para el reordenamiento vial, ellos dicen
4 que lo necesitamos para generar el proyecto y ellos dicen que para octubre lo tendrían
5 listo. Me corresponde ir a los distritos a ver a las escuelas, las asociaciones de
6 desarrollo, que tienen partidas específicas y ver en qué estado están, hoy en la
7 mañana estuve en Chahuites para ver que han hecho ellos con la partida específica,
8 estuvimos en el Roble, estuvimos en Birri todo ejecutado y muy buenos, queda
9 pendiente los Cartagos, San Bosco, Setillal, San Juan, Barrio Jesús y San Pedro, la
10 comunidad que no ejecute los proyectos, yo se lo voy a dar a quien si los haga, no
11 puedo estar dando presupuesto que no se ejecute. En la tardes tuvimos una reunión
12 con un Ingeniero del MOPT, para trabajar más rutas conectoras, Santa Bárbara
13 necesita desarrollarse y hay muchas calles que están sin ser declaradas como
14 públicas y debemos proponer cuales calles que están conformadas y que siguen sin
15 ser públicas, necesitamos hacer un cambio, voy a presentar varios proyectos que
16 vendrán acá para aprovecha esos posibles recursos. Esta semana ha sido más de
17 actividades en la parte administrativa con la parte de presupuesto. Estamos trabajando
18 en las nacientes, el fin de semana se fueron a captar uno, a veces son insuficientes,
19 pero es demasiado importante cuando una comunidad se involucra y da soluciones,
20 hay compromiso y sin temor a inicios del otro año, esto lo hemos mejorado por lo
21 menos en un 80 o 90%. Se nos ha dicho que hay empleados boicoteando el trabajo
22 municipal y es muy duro para uno como Administrador escucharlo, vamos a tener que
23 tomar acciones directas.

24 **El regidor Johnny Ramirez:** Lo que acaba de señalar el señor Alcalde es una labor
25 que este Concejo debe hacer, no entiendo porque esta Municipalidad se opone a
26 todas las calles públicas, me parece que tiene razón el señor Alcalde en que la
27 Comisión de Obras debe visitar las comunidades y el otro tema es a la parte de las
28 construcciones que no tienen permiso, no cobramos permisos, no cobramos agua, no
29 cobramos basura y damos el servicio, como lograr que la gente que recibe el servicio
30 pague.



Acta N° 013-2016

Fecha: 26/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6543

1 **El regidor Francisco Salas:** Estamos entabando las cosas, para que la gente se
2 ponga en orden con las construcciones y lo hemos hablado y sigue pasando.

3 **El señor Alcalde Municipal:** Había un procedimiento que era el que nosotros
4 habíamos hablado que era la amnistía tributaria que era donde traíamos a toda esa
5 gente, pero de acuerdo con una Licenciada que yo hable comento que era un proceso
6 lento, que había que enviar a la Asamblea Legislativa, entonces lo que proponen es
7 hacer una notificación masiva y el expediente es más expedito, vamos a ver los puntos
8 para que nos coticen porque el pago sale de la recuperación que hagamos para
9 empezar a trabajar con eso.

10 **El regidor Luis Eduardo Sánchez:** En San Pedro este fin de semana ocurrió el
11 faltante de agua en Calle Sánchez, parece que cerraron la llave.

12 **El señor Presidente del Concejo:** San Juan tiene un par de semanas de estar sin
13 agua, incluso se robaron la bomba, el jueves vienen a exponer a situación.

14 **ARTICULO VI**

15 **DICTAMENES DE COMISION**

16

17 **ARTICULO VIII**

18 **MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE**

19 **A.** No hay.

20

21

22

23 Sin más asuntos que tratar y siendo las veintiún horas y cuarenta minutos, el señor
24 Presidente Luis Alberto Carvajal Rojas da por concluida la sesión. -----

25

26

27

28

Secretaria

Presidente